Bogotá, D.C., 12 de marzo del 2024

Señores:
**OFERENTES**
Ciudad

**ASUNTO**: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2

El Director General (E ) y Representante legal del Club Militar, facultado para celebrar contratos, de conformidad con el Decreto 1985 del 20 de noviembre de 2023, en concordancia con lo dispuesto en los Literales b) y t) del Artículo 3° del Decreto 4018 de 2008 y literales b) y s) del Artículo 17 del Acuerdo 004 de 2001, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el Proceso Selección **Selección Abreviada Subasta inversa electrónica No. CM-SASI-043-2024**, que tiene por objeto**: "SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR, distribuido en los siguientes lotes: LOTE No. 1: EMPANADAS, LOTE No. 2: HELADOS, LOTE No. 3: PRECOCIDOS Y CONGELADOS**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, discriminados por lote así:

**Lote N° 1 EMPANADAS :** El presupuesto es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($ 163.000.000,00),** incluyendo el valor del IVA y demás gastos.

**Lote N° 2 HELADOS:** El presupuesto es hasta la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 62.000.00,00**), incluyendo el valor del IVA y demás gastos.

**Lote N° 3 PRECOCIDOS Y CONGELADOS:** El presupuesto es hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 135.000.000,00),** incluyendo el valor del IVA y demás gastos.

Que de confomidad con las observaciones allegadas al proceso, dentro del término para observar el pliego de condiciones definitivos, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EMPANADAS AUTENTICAS:**

**OBSERVACIÓN 1:**

Empanadas Autenticas
El sabor de la Variedad
NIT. 900.529.544-1

Señores
CLUB MILITAR
Bogotá
Buen día

De acuerdo con el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones se presentan a consideración las siguientes observaciones:

Numeral 2 sobre económico y pliego de condiciones numeral 2 LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA), de manera atenta se solicita indicar como acceder en la plataforma para registrar el valor total del presupuesto asignado para en el Ítem 1. EMPANADAS por $163.000.000; valor que se acepta incluido IVA y demás gastos que se generen para efectos de suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, y Allegar el formato No, 11 Datos cuenta SIIF que se pueda editar.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Para poder participar dentro del proceso de selección, por tratarse de una subasta, existen dos (2) sobres, un sobre para los **requisitos habilitantes técnicos** donde se deben subir todos los requisitos tecnicos, jurídicos y financieros en un solo archivo comprimido, y el otro sobre, es el **Sobre económico** el cual se encuentra conformado por los tres (3) lotes de manera separada, para presentar la oferta económica, en este caso para el lote uno (1) empanadas, la linea para la oferta esta en cantinades unitarias, es decir debe ofertarse sobre el valor de una empanada incluido IVA y demas gastos que se generen, y la adjudicación se hace por el valor total del presupuesto asignado para el lote, dado que el contrato se trata de un contrato de suministro.

Refernete al formato No. 11 Datos cuenta SIIF, se subio en formato editable.

## 2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR JOHN JAIRO OSORIO GUERRERO:

*"A través de la presente me permito presentar observaciones al pliego de condiciones del proceso de Selección por Subasta Inversa CM-SASI-043-2024 "SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"*

1. ***Observación Financiera***
*El decreto 1860 de 2021" por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en consonancia con la ley de emprendimiento define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública.*

*Según el Artículo **2.2.1.2.4.2.18**. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: "3. Índices de capacidad financiera"*

*Por lo cual insto a la entidad a fijar los criterios diferenciales respecto a la capacidad financiera y así asegurar la participación de las MIpyme en el proceso de contratación que nos ocupa.*

2. ***Observación Técnica***
*La entidad establece lo siguiente:*
*El oferente deberá allegar con su oferta promesa de Contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación para los ítems que aplique, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del decreto 248 de 2021.*

*Teniendo en cuenta que los tres grupos objeto del proceso **Lote 1** Empanadas, **Lote 2** Helados y **Lote 3** Precocidos y Congelados, son productos procesados y por ende no aplicaría este requisito por lo cual pido respetuosamente a la entidad sea eliminado del pliego de condiciones".*

**RESPUESTAS DE LA ENTIDAD:**

**OBSERVACIÓN 1 – FINANCIERA:**

La entidad se permite manifestar que como criterio diferencial para Mipymes contemplo la experiencia, para lo cual amplio el numero de contratos para acreditrala. Es de resaltar que la norma dentro de los criterios diferenciales relaciona 5 aspectos, dado lo anterior, la entidad contemplo el aspecto relacioando en el numeral 2 , el cual reza: "*2. Número de contratos para la acreditación de la expericncia*"; situación que puede evidenciarse en el pliego de condiciones en el acapite "CRITERIOS DIFERENCIALES": Asi las cosas, la observación no es acogida por la Entidad.

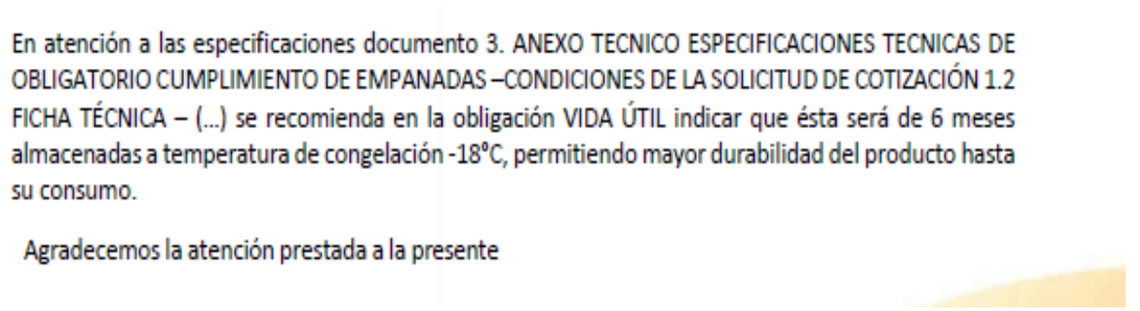


Carrera 50 No. 15-80
www.clubmilitar.gov.co
Twitter: @Club_Militar
Facebook: ClubMilitar de Oficiales
Youtube: @ClubMilitar
Instagram: @clubmilitar

**OBSERVACIÓN 2 – TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta la observación presentada, la entidad se permite informar que la acoge, por lo que la modificación se verá reflejada en una adenda.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA PRESENTADA POR EMPANADAS AUTENTICAS: (11-03-2024)**


En atención a las especificaciones documento 3. ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE EMPANADAS –CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN 1.2 FICHA TÉCNICA – (...) se recomienda en la obligación VIDA ÚTIL indicar que ésta será de 6 meses almacenadas a temperatura de congelación -18°C, permitiendo mayor durabilidad del producto hasta su consumo.

Agradecemos la atención prestada a la presente

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Su observación no procede “las empanadas se pueden congelar durante un período de tiempo prolongado antes de que pierdan su sabor y textura original. Por lo general, se recomienda consumirlas dentro de los 3 meses posteriores a su congelación para disfrutar de la mejor calidad”, en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, en el ítem 6 certificación ya se está solicitando.

**ORIGINAL FIRMADO**

**CONTRALMIRANTE JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA**
Director General Club Militar ( E )

Aprobó: Coronel John Fredy Ubaque
Subdirector General

Reviso: CC Julieth Patiño Ruiz
Coordinador Gestión Grupo Administrativa

Revisó: Abg. Edgardo Muñoz
Jefe Oficina Jurídica

Elaboro: Abg. Viviana Paredes Molina/ contratista